

REINTEGRO DE RECURSOS A LA TESORERIA  
GENERAL DE REPÚBLICA POR FAEP - años  
2013-2014.

DECRETO N° 189

TEMUCO, 18 MAYO 2026

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el DFL. N° 1-3.063 de 1980, sobre trasposos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N°5169 del 15 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2026.

3. Resolución Exenta N°5835/2013 y, Resolución Exenta N°3243/2014 del Ministerio de Educación que Transfiere Recursos a la Municipalidad de Temuco para Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal años 2013 y 2014.

4. Resoluciones de Cierre de Fondos N°117/2020 y N°1549/2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de la Araucanía.

5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo aprobado mediante Resolución exenta singularizado en el visto 4, corresponde reintegrar los montos no utilizados y los montos rechazados de FAEP año 2013 y FAEP año 2014.

2. Que, los recursos deberán ser restituidos a la Tesorería General de la Republica, como se establece en DAC 50/2017 de la Contraloría General de la Republica, declarando formulario "F112 Reintegro de Aportes Fiscales" y generando cupón de pago mediante plataforma de la TGR.

3. Que, de un total a reintegrar de \$130.867.190, con fecha 07/10/2024 mediante decreto de pago N°2094 y N°2095 se realizo un reintegro parcial por \$93.273.000, quedando un saldo por reintegrar de \$37.594.190.

4. Que se reintegrara el saldo pendiente adeudado por un total de \$ 37.594.190 según revisión y Resolución Jerárquica N°1622/2022 y Resolución de cierre 249/2020 de los FAEP años 2013-2014, indicados por la Secretaria Regional Ministerial de Educación en los Oficios Ord. N°0334 y N°393/2023.

**DECRETO:**

1. Reintégrese a través de un Cheque a nombre de la Tesorería General de la República al Rut 60.805.000-0, por la suma de \$37.594.190 (treinta y siete millones quinientos noventa y cuatro mil ciento noventa pesos).

3294726.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2. Impútese el gasto total de \$37.594.190 que origina el presente Decreto a la cuenta contable 215.25.99.002 "íntegros por saldos no utilizados de transferencia" por los montos y en centros de costo que se indica:

- cc 210101, la suma de \$ 36.743.649 cuenta corriente 66067065.
- cc 210714, la suma de \$ 850.541 cuenta corriente 66117623

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.**

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



JCS/CHG/RGM/MC/hop  
**DISTRIBUCION:**  
-Oficina de Partes  
-Administración y Finanzas  
-Departamento de Educación



3294726